RESOLUCIÓN NÚMERO No. 156
(03 de Junio de 2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.006 DE 2026

El Alcalde Municipal de Gama Cundinamarca en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el 27 de Mayo de 2026 la Alcaldía Municipal de Gama publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.006 de 2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 27 de Mayo de 2026 del plazo para presentar observaciones hasta el 02 de Junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.006 DE 2026, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron resueltas en los tiempos estipulados dentro del cronograma.

Que dentro del término establecido se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYMES territoriales:

1. UMBOG CONSULTING & SERVICES S.A.S
2. LUJYA SAS

Que sobre las limitaciones territoriales debe decirse que cumplidos los dos requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. ibidem, la entidad puede –no tiene que– decidir si limita la convocatoria a las MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, norma que se refiere a la facultad de la administración con el verbo infinitivo "poder", no "deber". En cualquier caso, Colombia Compra Eficiente ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria de MiPymes, y ha precisado que, de todos modos, la decisión debe estar justificada en los correspondientes "estudios del sector". [...] los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 deben ser interpretados de manera armónica, comoquiera que para proceder a limitar hacer una limitación territoriales es indispensable que se cumplan, no solo el presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3.–domicilio en el municipio o departamento de ejecución del contrato–, sino también los establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 –valor del proceso de contratación en el rango indicado y solicitudes de al menos dos MiPymes presentadas oportunamente–. En ese sentido, para que proceda la limitación territorial es necesario que se presenten al menos dos solicitudes de MiPymes domiciliadas en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Ahora bien dada la importancia del objeto a contratar y la necesidad de la entidad de la presentación de ofertas que garanticen precios competitivos situación que fue justificada incluso al momento de apartarse de la utilización del acuerdo marco, se determina la no procedencia de la limitación solicitada.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.006 DE 2026, con las siguientes condiciones:

OBJETO: COMPRAVENTA DE UN VEHICULO DESTINADO PARA LA SIJIN EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO N.001-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMA Y LOS MUNICIPIOS DE GACHETA, MUNICIPIO DE GACHALA, MUNICIPIO DE UBALA Y EL MUNICIPIO DE JUNIN.

Parágrafo: La presente contratación NO QUEDA LIMITADA A MIPYMES.

2. Modalidad: SELECION ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.006 DE 2026.

3. Cronograma:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 días de tiempo transcurrido *(27/05/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Estudios Previos	6 días de tiempo transcurrido *(27/05/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	6 días de tiempo transcurrido *(27/05/2026 4:29:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 horas de tiempo transcurrido *(2/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interès de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	20 horas de tiempo transcurrido *(2/06/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	1 hora para terminar *(3/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	5 horas para terminar *(3/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 horas para terminar *(3/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	2 días para terminar *(5/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 días para terminar *(5/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	2 días para terminar *(5/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	6 días para terminar *(9/06/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	6 días para terminar *(9/06/2026 2:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	6 días para terminar *(9/06/2026 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	7 días para terminar *(10/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9 días para terminar *(12/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	13 días para terminar *(16/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14 días para terminar *(17/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	15 días para terminar *(18/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16 días para terminar *(19/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	16 días para terminar *(19/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	30 Días

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía de Gama a los tres (03) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).

ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro. Zulma Garavito G.
Reviso: Asesor Jurídico